

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Servicios Recaudatorios

#### ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión de 26 de mayo último, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Resolver concurso convocado por esta Corporación provincial para proveer el cargo de Recaudador de la Zona recaudatoria de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí (Servicio concedido a esta Diputación Provincial por Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de julio de 1943), y, en su consecuencia, designar, en las condiciones que se determinan en la convocatoria («Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, de fechas 3 y 4 de marzo último, y rectificación posterior), Recaudador de dicha Zona a don José María Fernández y Fernández.»

Lo que se hace público, concediéndose un plazo de quince días, contado a partir de la publicación de este anuncio; para que, con arreglo a lo prevenido en el artículo 27, norma 9, del vigente Estatuto de Recaudación, pueda ser impugnada la resolución acordada.

El Secretario, Sínesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—1.056)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

#### ANUNCIOS

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de mayo de 1951, se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor de Decoración sobre vidrio, con destino a la Escuela Municipal de Artes Industriales, dotada con el haber inicial de 5.200 pesetas anuales, que será incrementado con el aumento del 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con sujeción a las bases publicadas íntegramente en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid del día 14 del pasado mes de mayo y expuestas en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español y tener cumplida la edad de veinticinco años y no exceder de cuarenta el día en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
- Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Estar en posesión del certificado acreditativo de haber cursado los estudios y prácticas reglamentarias para la totalidad de sus enseñanzas en alguna Escuela oficial de Cerámica en España o en el Extranjero, y de haber continuado los estudios y prácticas de especialización en alguna de sus materias durante ocho años como mínimo.

e) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

f) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, en otros organismos.

g) Recibo de haber satisfecho 30 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañadas de los documentos acreditativos de los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento de Madrid, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los ejercicios del concurso-oposición, que no podrán comenzar hasta pasados tres meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, serán cuatro, uno escrito y tres prácticos, y versarán sobre las materias contenidas en las bases que se publican en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, a que se hace referencia.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Secretario general, Mariano Berdejo.

(O.—17.848)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de diciembre de 1950, y con la debida autorización de la Dirección General de Administración Local, por el presente se anuncia concurso-oposición para proveer ventiseis plazas de Aspirantes Bomberos, más las vacantes que se hubieren producido hasta el momento de terminar los ejercicios, dotadas con el haber anual de 6.700 pesetas, que será incrementado con el aumento del 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con sujeción a las bases publicadas íntegramente en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid del día 14 del pasado mes de mayo y expuestas en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español y tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de treinta el día en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, en otros organismos.

e) No estar incluido en el cuadro de exenciones físicas que fija el Reglamento del Cuerpo.

f) Tener una talla mínima de 1,620 y máxima de 1,780 metros; un perímetro torácico en relación con la talla y un índice de corpulencia comprendido entre 3,3 y 4,4.

g) Recibo de haber satisfecho 20 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias, escritas de puño y letra de los interesados y acompañadas de los documentos acreditativos de los apartados a), b), c), d) y g) y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Secretario general, Mariano Berdejo.

(O.—17.847)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 23 de mayo último, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el proyecto de ordenación del sector correspondiente al primer tramo del nuevo acceso de La Coruña por la plaza del Hotel del Negro.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar el indicado proyecto durante las horas de oficina por la mañana de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, 42, planta quinta, como asimismo formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho,

dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 1 de junio de 1951.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—2.597) (O.—17.839)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 23 de mayo último, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación del límite de la zona verde existente en el término municipal de Coslada, que afecta a los terrenos situados en las inmediaciones de la estación del ferrocarril.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar la indicada propuesta de rectificación durante las horas de oficina por la mañana de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, 42, planta quinta, y asimismo formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 1 de junio de 1951.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—2.596) (O.—17.840)

## Delegación Central de Hacienda

### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario, expedido por esta Caja General en 4 de noviembre de 1935, con los números 572.789 de entrada y 71.937 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico de 30.817,33 pesetas, constituido por don Francisco Díez Villar, Depositario del Ayuntamiento de Madrid, de la propiedad de dicho Ayuntamiento y a disposición del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para incautarse de un terreno propiedad de doña Isabel y doña María Garrido, necesario para apertura calle Martín de Vargas, entre la de Moratines y paseo de las Acacias (artículo 29 ley Expropiación Forzosa).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas pa-

ra que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—2.611)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Alberto Hernández Gutiérrez, domiciliado en Madrid, calle de Caravaca, número 14, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Valdebebas, en un tramo de 400 metros a partir de los 200 metros aguas arriba de la desembocadura en el río Jarama, en término municipal de Barajas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 10 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Barajas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes, contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 24-46.)

Madrid, 4 de junio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.612) (O.—17.844)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCURSO DE DESTAJO DE LAS OBRAS DE URGENTE MEJORA DEL DIQUE DE DEFENSA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TAJO EN SOTOMAYOR (ARANJUEZ)

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 25 de junio corriente se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de dicho destajo asciende a doscientas mil (200.000) pesetas, prorrogable por sucesivos destajos.

La fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos será de cuatro mil (4.000) pesetas.

El depósito para los gastos del concurso será de dos mil (2.000) pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo el día 28 del mes actual, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 4 de junio de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—2.613) (O.—17.843)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Para dar cumplimiento a la tramitación exigida por la Ley de 5 de octubre de 1940 necesaria para otorgar autori-

zación por el Estado para el establecimiento de líneas de transportes por trolebuses, y en relación con la solicitada por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital desde la plaza del Marqués de Salamanca, a la calle de Serrano por Lista, para enlace de las líneas de trolebuses «Puerta del Sol-plaza del Salvador» y «Calle de Bailén-glorieta de Ruiz de Alda», se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca del servicio.

Madrid, 25 de mayo de 1951.—C. Salvatierra.

(G. C.—2.614) (O.—17.842)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Navacarrero

### CONTRIBUCIÓN: RUSTICA

Años de 1946 al 1950

#### EDICTO

Don Eustaquio Castresana Guinea, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes colectivos e individuales de apremio que instruyo contra varios deudores a la Hacienda de varios términos municipales de esta Zona, y presupuestos arriba expresados, he dictado en el día de la fecha la siguiente

#### Providencia

No habiendo satisfecho los deudores a quienes se refieren estos expedientes en el plazo que al efecto se les concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, y careciendo de bienes muebles y semovientes, procedase a la traba de los inmuebles que constan de las Certificaciones expedidas por el señor Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Librese el oportuno mandamiento de anotación preventiva de embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido de Navacarrero, para que por el mismo se practique dicha anotación preventiva del embargo de las fincas embargadas a los deudores a favor de la Hacienda.

Los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, con expresión de sus fincas y débitos, son los que a continuación se detallan:

Deudor, doña Josefa Benito Gozález, vecina de Navacarrero. Débito, 831,80 pesetas. Fincas en el término de Navacarrero, en el polígono 4, parcela 139, paraje Acebuche. Cultivo, secano cereal, clase tercera, superficie tres hectáreas 54 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Sur, Pedro Navarro González; Este, carretera, y Oeste, camino. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 187,83 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 3.756,60 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Felipe Gómez Prado, vecino de Navacarrero. Débito, 51,61 pesetas. Fincas en el término de Navacarrero, en el polígono 47, parcela 10, paraje Agua Riaza. Cultivo, secano cereal, clase tercera, superficie una hectárea 56 áreas. Linda: al Norte, camino; Sur, Luis Cardena Barrio; Este, Lorenzo Lucas Navarro, y Oeste, María Navarro Mejias, Vicente Rodríguez Correas y Luis Cerdeña Barrios. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 82,68 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el

artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.653,60 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, doña Celedonia Navarro García, vecina de Navacarrero. Débito, 113,06 pesetas. Fincas en el término Navacarrero, en el polígono 29, parcela 37, paraje Valdeyeso. Cultivo, secano cereal, clase tercera, superficie una hectárea 40 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Agueda González Muñoz; Sur, Carlos Sánchez Garnica y término; Este, Dolores Serantes Romo, y Oeste, Carlos Sánchez Garnica y Angel Colomo Navarro. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 74,41 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.488,20 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Manuel Orgaz Ortega, vecino de Navacarrero. Débito, 10,21 pesetas. Fincas en el término de Navacarrero, en el polígono 19, parcela 16, paraje Dehesillas. Cultivo, secano cereal y viña, clase segunda y tercera, superficie una hectárea 55 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, Gregorio Nieto Portillo y Eugenio Ortega Fernández; Sur, vereda y Soledad Sánchez Ortega; Este, Soledad Sánchez Ortega y Faustina Ortega Orgaz, y Oeste, Emilio López Brea. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 149,04 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 109 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 2.980,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Ramón Perales Concas, vecino de Navacarrero. Débito, 124,70 pesetas. Fincas en el término de Navacarrero, en el polígono 13, parcela 140, paraje Barranco Doña Luna. Cultivo, secano cereal, clase tercera, superficie una hectárea 40 áreas. Linda: al Norte, arroyo y Eugenio García Gutiérrez; Sur, Mariano González Rodríguez; Este, Eugenio García Gutiérrez, y Oeste, Mariano González Rodríguez. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 74,20 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.484 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Luciano Pérez Arribas, vecino de Navacarrero. Débito, 723,01 pesetas. Fincas en el término de Navacarrero, en el polígono 2, parcela 106, paraje Fuentes Montes. Cultivo, secano cereal, clase tercera, superficie tres hectáreas 84 áreas. Linda: al Norte, Cándido González Gómez, Rufino González Trócole y Consuelo Francos Vergara; Sur, Patrocinio Sañudo Blanco, Angela Pérez Alarcón, Manuel Muñoz Pérez y hermanos y Agustín Gómez Navarro; Este, Agustín Gómez Navarro, y Oeste, Agapito del Carmen Lucas. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 203,52 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 4.070,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Mariano Alonso Ortega, vecino de Navacarrero. Débito, 120,73 pesetas. Fincas en el término de Navacarrero, en el polígono 20, parcela 143, paraje Carrera Ancha. Cultivo, secano cereal y viña, clase segunda y tercera, superficie 53 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Sur, Herederos de Lucio García; Este, Alvaro Orgaz Rufo, y Oeste, Juan Alonso Ortega. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 60,59 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.211,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, Herederos de Santos González Toledano, vecino de Navacarrero. Débito, 108,81 pesetas. Fincas en el término de Navacarrero, en el polígono 32, parcela 233, paraje Retamosa. Cultivo, secano cereal, clase tercera, superficie una hectárea 46 áreas. Linda: al Norte, término de Sevilla la Nueva; Sur, Here-

deros de Rufino Rodríguez Sevillano y Angel Ortiz Sevillano y hermanos; Este, Herederos de Luis Lucas Redondo, y Oeste, vereda de Santa Bárbara. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 77,38 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.547,60 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, doña Eugenia del Real Pérez, vecina de Navacarrero. Débito, 71,65 pesetas. Fincas en el término de Navacarrero, en el polígono 37-38, parcela 138, paraje La Perdiguera. Cultivo, secano cereal, clase tercera, superficie 58 áreas. Linda: al Norte, arroyo; Sur, Jesús García Arteaga y vereda; Este, vereda, y Oeste, Jacinto Díaz Ollas y Jesús García Arteaga. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 30,74 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 614,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, Herederos de Pablo Ollero Avila, vecinos de Navacarrero. Débito, 616,23 pesetas. Fincas en el término de Navacarrero, en el polígono 9, parcela 79, paraje monte. Cultivo, R. H. pie tercera, superficie 52 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, senda; Sur, arroyo; Este, estado O. P., y Oeste, Juliana Ollero Gómez. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 480,90 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 9.618 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

#### ALDEA DEL FRESNO

##### Rústica

Deudor, Herederos de Julián Pena Faisano, vecino de Aldea del Fresno. Débito, 114,13 pesetas. Fincas en el término de Aldea del Fresno, en el polígono 157, parcela 148, paraje Jarales. Cultivo, C. E., clase tercera, superficie una hectárea 76 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Herederos de Enrique Rodríguez; Sur, Julián López García; Este y Oeste, carril. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 81,14 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.622,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Ramón Franco Simat, vecino de Aldea del Fresno. Débito, pesetas 111,20. Fincas en el término de Aldea del Fresno, en el polígono 18, parcela 57, paraje Dehesilla. Cultivo viña, clase tercera, superficie 53 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Sur, Félix Herranz Esteban; Este, María Jiménez Romo y Angel López Mazantini, y Oeste, Félix Herranz Esteban. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 66,17 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.323,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

#### ARROYOMOLINOS

##### Rústica

Deudor, don José Casado Gómez y Dámaso López Ocaña, vecino de Arroyomolinos. Débito por principal, 221,71 pesetas. Fincas en el término de Arroyomolinos, en el polígono 3, parcela 49, paraje Valdefuentes. Cultivo cereal, clase segunda, superficie una hectárea 91 áreas 25 centiáreas. Líquido imponible 131,96 pesetas. Linda: al Norte, Luisa Mesia Stuar; Este, barranco Valdefuentes; Sur y Oeste, Luisa Mesia Stuar. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 131,96 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de recaudación vigente, resulta un valor de 2.639,20 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Claudio Godino Frutos,

vecino de Arroyomolinos. Débito por principal, 169,55 pesetas. Finca en el término de Arroyomolinos, en el polígono 3, parcela 41, paraje Valdefuentes. Cultivo cereal; clase segunda, superficie una hectárea 46 áreas 25 centiáreas. Linda: al Norte, Luisa Mesia Stuar; Este, Mariano Reyes Godino; Sur, camino de Móstoles, y Oeste, Constantino Lluch. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad de líquido imponible de 100,91 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de recaudación vigente, resulta un valor de 2.018,20 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Evaristo Orgaz Hernández, vecino de Arroyomolinos. Débito por principal, 88,36 pesetas. Finca en el término de Arroyomolinos, en el polígono 3, parcela 50, paraje Valdefuentes. Cultivo cereal, clase segunda, superficie 76 áreas 25 centiáreas. Linda: al Norte, vereda Valdefuentes; Este, Gregorio Orgaz Hernández; Sur, Luis Hernández Marcos, y Oeste, Luisa Mesia Stuar. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad de líquido imponible de 52,61 pesetas; la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de recaudación vigente, resulta un valor de 1.052,20 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Gregorio Orgaz Hernández, vecino de Arroyomolinos. Débitos por principal, 92,76 pesetas. Finca en el término de Arroyomolinos, en el polígono 3, parcela 51, paraje Valdefuentes. Cultivo cereal, clase segunda, superficie 80 áreas. Linda: al Norte, vereda Valdefuentes; Este, Luis Hernández Marcos; Sur, idem, y Oeste, Evaristo Orgaz Hernández. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad de líquido imponible de 55,20 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de recaudación vigente, resulta un valor de 1.104 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Alfonso Ramírez González, vecino de Arroyomolinos. Débito por principal, 227,55 pesetas. Finca en el término de Arroyomolinos, en el polígono 3, parcela 61, paraje Valdefuentes. Cultivo cereal, clase segunda, superficie una hectárea 3 áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte, Constantino Lluch Tomás; Este, el mismo; Sur, vereda de Valdefuentes, y Oeste, Luis Hernández Marcos. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad de líquido imponible 71,59 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de recaudación vigente, resulta un valor de 1.431,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Victoriano Rodríguez Manzano, vecino de Arroyomolinos. Débitos por principal, 261,82 pesetas. Finca en el término de Arroyomolinos, en el polígono 3, parcela 27, paraje Rematrigos. Cultivo cereal, clase segunda, superficie una hectárea 92 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, Luisa Mesia Stuar; Este, Constantino Lluch y Paz Manrique; Sur, vereda Rematrigos, y Oeste, Luisa Mesia Stuar. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 132,83 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de recaudación vigente, resulta un valor de 2.656,60 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, doña María Zazo Fernández, vecina de Arroyomolinos. Débito por principal, 183,46 pesetas. Finca en el término de Arroyomolinos, en el polígono 4, parcela 8, paraje El Rayo. Cultivo cereal y retamas, clase segunda, superficie 2 hectáreas 35 áreas. Linda: al Norte, camino de Móstoles; Este, camino de Moraleja; Sur, Gregorio Rodríguez Sánchez, y Oeste, Constantino Lluch Tomás. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad de líquido imponible de 109,27 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de recaudación vigente, resulta un valor de 2.185,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

BOADILLA DEL MONTE

Rústica

Deudor, don Luciano Bustillo Martín, vecino de Boadilla del Monte. Débito, 80,18 pesetas. Finca en el término de Boadilla del Monte, en el polígono 3, parcela 4, paraje Cabeza Malilla. Cultivo, secano cereal, clase tercera, superficie una hectárea 10 áreas. Linda: al Norte, camino de la Venta de San Antón; Este, Hermenegilda Labradero Gala; Sur, idem, y Oeste, Patrocinio Gala Benito. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 58,30 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.166 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, doña Carmen Marín García, vecina de Boadilla del Monte. Débito, 859,80 pesetas. Finca en el término de Boadilla del Monte, en el polígono 21, parcela 20, paraje Valenoso. Cultivo R. pie y huerta, clase única, superficie 97 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, arroyo de Valenoso; Este, arroyo y Victoriana Sevilla Escobar; Sur, Antonio García Ferrero, y Oeste, arroyo de Valenoso. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 1.284,07 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de pesetas 25.681,40, que ha de servir para la subasta.

Deudor, Herederos de Matías Panadero, vecinos de Boadilla del Monte. Débito, 742,36 pesetas. Finca en el término de Boadilla del Monte, en el polígono 22, parcela 31, paraje Valenoso. Cultivo R. pie huerta, clase única, superficie 32 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, arroyo de Valenoso; Este, Herederos de Víctor Caviadas y Victoriana Sevilla Escobar; Sur, Victoriana Sevilla Escobar, y Oeste, arroyo de Valenoso. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 428,02 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 8.560,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, Herederos de Juan Sánchez, vecinos de Boadilla del Monte. Débito, 105,25 pesetas. Finca en el término de Boadilla del Monte, en el polígono 3, parcela 22, paraje Cabeza Malilla. Cultivo, secano cereal, clase tercera, superficie una hectárea 41 áreas 25 centiáreas. Linda: al Norte, Este y Sur, Constantino Merino Raso, y Oeste, idem y Hermenegilda Labradero Gala. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 74,86 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de pesetas 1.497,20, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, Herederos de Casimiro Sanz, vecino de Boadilla del Monte. Débito, 319,41 pesetas. Finca en el término de Boadilla del Monte, en el polígono 2, parcela 52, paraje Vallefranco. Cultivo, secano cereal, clase segunda, superficie una hectárea 67 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, Herederos de Fermín Calvo; Este, arroyo de Vallefranco; Sur, Francisca Nicolás Ramos, y Oeste, arroyo del Chivar. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 165,82 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 3.316,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Blas Talavera. Martín, vecino de Boadilla del Monte. Débito, 61,99 pesetas. Finca en el término de Boadilla del Monte, en el polígono 14, parcela 38, paraje San Babiles. Cultivo, secano cereal, clase tercera, superficie una hectárea 72 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, Estado; Este, Herederos Teodoro Nicolás; Sur, idem, y Oeste, Pedro García Maroto, y Francisco Dafaucé Maurelo. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 91,42 pesetas, la que, capitalizada al 5

por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.828,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

BRUNETE

Rústica

Deudor, don Félix Iglesias Robledano, vecino de Brunete. Débito, 140,76 pesetas. Finca en el término de Brunete, en el polígono 11-14, parcela 107, paraje Cruz del Muerto. Cultivo, secano cereal, clase primera y segunda, superficie 92 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, camino de Pedro Aguado; Este, Santiago Fernández Cuervo; Sur, Antonio García Bahía y Rogelio del Castillo Avilés, y Oeste, cañada Sacedón. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 98,51 pesetas, la que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.970,20 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Hilario Uceda Serrano, vecino de Brunete. Débito, 127,97 pesetas. Finca en el término de Brunete, en el polígono 16-17, parcela 128, paraje Las Brunetas. Cultivo, secano cereal, clase tercera, superficie una hectárea 37 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Chorrero a Palomero; Este, Angel Pontes; Sur, Emilia Rodríguez Rodríguez y Eduardo del Castillo Pérez, y Oeste, Rufino Avilés Caumel y Germán Pérez Rodríguez. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 63,20 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.264 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

POZUELO DE ALARCÓN

Rústica

Deudor, don Miguel Alonso Márquez, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito, 89,96 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 9, parcela 77, paraje Las Ceberas. Cultivo, secano cereal, clase tercera, superficie 89 áreas 80 centiáreas. Líquido imponible, 61,96 pesetas. Linda: al Norte, José Palomo Palomo; Este, Ricardo Pérez Vaquero y Herederos de Marqués de Larios; Sur, Herederos de Juana Muñoz, y Oeste, Josefa Martín Valderrama y José Palomo Palomo. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 61,96 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el art. 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de pesetas 1.239,20, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Santiago Barrio Barrio, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito, 119,56 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 6, parcela 19, paraje Los Horcajos. Cultivo, secano cereal, clase segunda, superficie 83 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, José Sanz de Diego; Este, Matías Jiménez García; Sur, Viuda de Celedonio Rubio, y Oeste, Venancio López Rodríguez y Miguel Garzón Salazar. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 82,37 pesetas, la que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.647,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, doña Concepción Crespo Ruiz, vecina de Pozuelo de Alarcón. Débito 186,25 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 7, parcela 38, paraje Cerro de Utrera. Cultivo, secano cereal, clase segunda, superficie una hectárea 29 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, Mercedes Granizo Mata y Martín Beleña Mingo; Este, Encarnación Ruiz Bravo, y Oeste, camino y Mercedes Granizo Mata. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 128,30 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 2.566 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Jesús García Barrio, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito, pe-

setas 139,64. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 10-16, parcela 159, paraje El Callejón de los Alamos. Cultivo, secano cereal, clase tercera, superficie una hectárea 2 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Josefa Martín Valderrama y Herederos de Gregorio Follente García; Este, Gregorio Follente García; Sur, camino, Carmen Gómez Muñoz y Benita Salgado Martín, y Oeste, Francisco Juana, María e Isabel Martín Pérez. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 70,66 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.413,20 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Cosme García García, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito, pesetas 222,52. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 10-16, parcela 206, paraje Las Higueras. Cultivo, secano cereal, clase primera, superficie 96 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Diputación Provincial y C. Religiosas H. D. C.; Este, C. Religiosas H. D. C. y Carlos Granizo López; Sur, Herederos de Juan Tomás Gandarias Urquijo, Luis Juan García Martín, Carlos Granizo López y Herederos de Carmen Fernández, y Oeste, Benigno Martín y otro. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 153,27 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de pesetas 3.065,40, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Pedro García Martín, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito, 99,32 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 10-16, parcela 290, paraje Las Viñas. Cultivo, secano cereal, clase tercera, superficie 99 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, Antonio Pérez Mingo; Este, idem; Sur, Carmen Muñoz Martín, y Oeste, Herederos de Petra Pérez Vaquero. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 68,45 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.369 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Hilario González, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito, 460,26 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 6, parcela 82, paraje Estación. Cultivo, huerta y reguero, clase primera, superficie 21 áreas 87 centiáreas. Linda: al Norte, Este, Sur y Oeste, riego. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 317 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 6.340 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Rafael Granizo Rozas, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito, 136,24 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 6, parcela 35, paraje Estación. Cultivo, secano cereal, clase tercera, superficie una hectárea 36 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Este, término de Aravaca; Sur, Mercedes Granizo Ruiz, y Oeste, Josefa Camacho Soto y arroyo. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 93,84 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.876,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, Herederos de Julián Martín Ballesteros, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito, 2.627,80 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 27, parcela 33, paraje Las Huertas de Húmera. Cultivo, riego huerta, estanque, noria y casa, clase segunda, superficie una hectárea 48 áreas 65 centiáreas. Linda: al Norte, Sociedad Española de Armas y Municiones, Mariano Martín Carrillo; Este, Sociedad Española de Armas y Municiones; Sur, arroyo, y Oeste, Bernardo Quiroga Cabezas. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 1.758,53 pesetas, la que, capitalizada al 5 por

100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 33.170,60 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Julián Martín, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito, 75,11 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 20, parcela 13, paraje Camino de Casablanca. Cultivo, secano cereal, clase tercera, superficie 75 áreas. Linda: al Norte, Herederos de José Aurelio Larios; Este, José Guarch Membrano y la Villa de París, Sociedad Anónima; Sur, María y Bernardo Quiroga Cabezas, y Oeste, camino. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 51,75 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.035 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Mariano Martín Beleña, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito, 88,97 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 10-16, parcela 147, paraje La Fuenterrona. Cultivo, secano cereal, clase tercera, superficie 88 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, Juan Tomás Gandarias Durañona, Herederos, Antonio Martín Mingo y Herederos de Juan Tomás Gandarias Durañona; Este, Ayuntamiento y arroyo; Sur, Macario Rodríguez Mingo y Sagrario Martín Sánchez, y Oeste, Herederos de Juan Tomás Gandarias. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 61,27 pesetas, la que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.225,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, doña Angelita Martín López, vecina de Pozuelo de Alarcón. Débito, 106,19 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 7, parcela 5, paraje Cerro de Utrera. Cultivo secano cereal, clase primera, superficie 29 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, Rosario Cortés Esteban; Este, Angelita Martín López; Sur, Martina Moreno Díaz, y Oeste, camino. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 47,06 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 941,20 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, doña Sagrario Martín Sánchez, vecina de Pozuelo de Alarcón. Débito, 361,11 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 10-16, parcela 11, paraje La Fuenterrona. Cultivo, secano cereal, clase segunda, superficie 2 hectáreas 58 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, Macario Rodríguez Mingo y arroyo; Este, Herederos de Juan Tomás Gandarias Durañona; Sur, Diputación Provincial, y Oeste, Mariano García Flores. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 255,62 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el art. 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 5.112,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Jesús Mocén Hernández, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito, 194,72 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 15, parcela 35, paraje El Cerro del Tío Hipólito. Cultivo, secano cereal, casa y chimenea, superficie una hectárea 38 áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte, Ricardo Pérez Vaquero; Este, Natividad García Martín, Antonio García y Carmen Granizo Mata; Sur, camino, y Oeste, Herederos de Faustino Martínez Fernández y Ricardo Pérez Vaquero. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 134,13 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 2.682,60 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, doña Micaela Olmedo Soria, vecina de Pozuelo de Alarcón. Débito, 196,57 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 6, parcela 42, paraje Los Horcajos. Cultivo,

secano cereal, clase segunda, superficie una hectárea 36 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, María Sanfir Cano; Este, anejo; Sur, camino, y Oeste, Herederos de Gregorio Follente García. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 135,43 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 2.708,60 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Bartolomé Pérez Mingo, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito, 101,20 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 10-16, parcela 97, paraje Viña de Aravaca. Cultivo, secano cereal, clase segunda, superficie 70 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Julián Muñoz Miguel; Este, Fernando Flores García; Sur, Diputación Provincial e Isabel Cáceres, y Oeste, Isabel Cáceres y Julián Muñoz Miguel. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 69,70 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.394 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Luis Posada Ruiz Gómez, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito, 150,61 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 6, parcela 44, paraje Los Horcajos. Cultivo, secano cereal, clase segunda, superficie una hectárea 4 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, Gregorio Follente García; Este, Herederos de Gregorio Follente García; Sur, Mariano García Marcos, y Oeste, Emilio Niembro. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 103,75 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 2.075 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Alfonso Rávena Pérez, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito, pesetas 158,80. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 6, parcela 58, paraje Fábricas de Sierra. Cultivo, secano cereal, clase primera, superficie 68 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, Andrés Barceló Miguel; Este, arroyo; Sur, camino, y Oeste, Pedro Muela Muela. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 109,39 pesetas, la que, capitaliza al 5 por 100, según dispone el art. 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 2.187,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Eugenio Rodríguez Mingo, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito, 127,56 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 3, parcela 5, paraje Cerro el Riste. Cultivo, secano cereal, clase segunda, superficie 88 áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte, Miguel Garzón Salazar y Teresa Bravo Rivas; Este, camino; Sur y Oeste, camino. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 87,86 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de pesetas 1.757,20, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Timoteo Rojas Martín, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito, 102,52 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 10-16, parcela 294, paraje Las Viñas. Cultivo, secano cereal, clase tercera, superficie dos hectáreas 14 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, Benito Martín Mingo y Consuelo Beleña Llorente; Este, Pedro Luna García y Juan González Pérez; Sur, Josefina Martínez Hermosilla y Fernando, José y Presentación García, y Oeste, Juan Pérez Beleña y Herederos de Juan Gandarias. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 148,07 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 2.961,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Celedonio Sánchez, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito, 105,31

pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 6, parcela 49, paraje Los Horcajos. Cultivo, secano cereal, clase segunda, superficie 73 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, Josefina Martínez Hermosilla; Este, arroyo; Sur, arroyo, y Oeste, Enriqueta Torrecilla Serrano. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 72,47 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.449,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, doña Consuelo Sánchez Pérez, vecina de Pozuelo de Alarcón. Débito, 104,88 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 10-16, parcela 199, paraje Las Higueras. Cultivo, secano cereal, clase segunda, superficie 73 áreas. Linda: al Norte, Diputación Provincial; Este, Angel y Saturnino Martín Barrio; Sur, Saturnino Barrio López, y Oeste, Antonio Martín Morera. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 72,27 pesetas, la que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.445,50 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Angel San Juan, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito, 186,84 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 6, parcela 28, paraje Estación. Cultivo, secano cereal, clase segunda, superficie una hectárea 30 áreas. Linda: al Norte, Elvira Aguirre y C. Monjas Redentoristas; Este, Antonio Chávarri; Sur, Segundo Ortega Gómez, y Oeste, arroyo. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 128,70 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 2.574 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Emilio Torrecilla Mingo, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito, 117,84 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 6, parcela 52, paraje Los Horcajos. Cultivo, secano cereal, clase segunda, superficie 82 áreas. Linda: al Norte, Este, Sur y Oeste, camino. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 81,18 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.623,60 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, doña Enriqueta Torrecilla Serrano, vecina de Pozuelo de Alarcón. Débito, 1.014,36 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 6, parcela 53, paraje Los Horcajos. Cultivo, secano cereal, clase segunda, superficie 7 hectáreas 5 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, Venancio López Rodríguez, Miguel Garzón Salazar y Mercedes Llorente Martín; Este, Josefina Martínez Hermosilla, Celedonia Sánchez y Mercedes Llorente Martín; Sur, camino, y Oeste, Marina Calderón Calvo, Soledad Muñoz Roldán y otro. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 698,74 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 13.974,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don José Valle Valenzuela, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito, 95,98 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 10-16, parcela 57, paraje Las Pozas. Cultivo, secano cereal, clase primera, superficie 41 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, Mercedes Llorente Martín; Este, Gonzalo Molina Rodríguez y hermanos; Sur, idem, y Oeste, Benito Zarzalejo Escobar. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 66,14 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.322,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Ricardo Vélez Montoya, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito,

925,75 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 5, parcela 105, paraje Cerro el Piste. Cultivo, riego huerta, casa, noria y estanque, superficie 7 hectáreas 6 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, Angela y Amparo Gil Martín; Este, no consta; Sur, Juan González Pérez, y Oeste, Agustín Enrile y Ruiz de Alcalá. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 644,56 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 12.891,20 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Cayetano Zuazo García, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito, 164,01 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 17, parcela 8, paraje La Mina del Portugués. Cultivo, secano cereal, clase tercera, superficie una hectárea 33 áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte, Teresa de Aravaca; Este, Herederos de Baltasar Palomo, Montalvo; Sur, Rogelio González Pindado y María Quiroga Cabezas, y Oeste, Felipe Contreras Olivares. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 92,29 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.845,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Niceto Zuazo García, vecino de Pozuelo de Alarcón. Débito, 283 pesetas. Finca en el término de Pozuelo de Alarcón, en el polígono 17, parcela 4, paraje La Mina del Portugués. Cultivo, secano cereal, clase tercera, superficie dos hectáreas 82 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, término de Aravaca; Este, Antonio Sanfir Castro; Sur, Antonio Sanfir Castro y herederos de José Aurelio Larios, y Oeste, Carmen Sanfir Castro y herederos de Esteban Granizo Martín. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de pesetas 194,93, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 3.893,60 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

## VILLAMANTA

## Rústica

Deudor, don José González González, vecino de Villamanta. Débito, 121,32 pesetas. Finca en el término de Villamanta, en el polígono 12, parcela 287, paraje Santa Catalina. Cultivo, secano cereal, clase tercera, superficie una hectárea 75 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, Manuel Moya Moya, Juan González Lahera y Regino García Díaz; Sur, Federico de la Fuente Larios; Este, Manuel Moya Moya, y Oeste, Regino García Núñez. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 93,17 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de pesetas 1.863,40, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, Herederos de Manuel López Alonso, vecinos de Villamanta. Débito, 96,49 pesetas. Finca en el término de Villamanta, en el polígono 15, parcela 24, paraje Casa Monroy. Cultivo, viña y olivar, clase tercera, superficie 25 áreas. Linda: al Norte, Herederos de Manuel López Alonso; Sur, Zacarías González López; Este, idem, y Oeste, Zósimo Arribas García. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 32,50 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 650 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Lucio Rodríguez Garnica, vecino de Villamanta. Débito, 160,29 pesetas. Finca en el término de Villamanta, en el polígono 12, parcela 124 y 376 ad-2, paraje Santa Catalina y La Cueva. Cultivo, secano cereal y olivo, clase segunda y tercera, superficie 84 áreas. Linda: al Norte, Sofía López Rodríguez e Hilario López Pérez; Sur, Marcelino Rodríguez Serrano; Este,

Cándido López González, y Oeste, Jesús Pérez García y Germiniano López Pérez. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 95,40 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.908 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Sergio Sánchez Sánchez, vecino de Villamanta. Débito, 91,01 pesetas. Finca en el término de Villamanta, en el polígono 12, parcela 318, paraje Santa Catalina. Cultivo, secano cereal, viña y olivos, clase primera y tercera, superficie 53 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Leoncio Martín Varés Frontán y Regino García Núñez; Sur, Juan López Castellanos; Este, Regino García Núñez, y Oeste, Juan López Castellanos, Felipe López López y Leoncio Martín Varés Frontán. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 54,16 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.083,20 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Mariano Sánchez Sánchez, vecino de Villamanta. Débito, pesetas 241,60. Finca en el polígono 22, parcela 103, paraje El Horcajo. Cultivo, secano cereal, clase segunda, superficie una hectárea 88 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, senda; Sur, Doña Gracia Martín Varés López (menor) y Sergio Sánchez Rodríguez; Este, Mariano Rodríguez Rodríguez, y Oeste, Calixto Lozano López. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 186,91 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 3.738,20 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, Herederos de Mariano Sánchez Sánchez, vecino de Villamanta. Débito, 23,06 pesetas. Finca en el término de Villamanta, en el polígono 9, parcela 47, paraje Cornatilla. Cultivo, secano cereal y olivo, clase segunda, superficie una hectárea 16 áreas 25 centiáreas. Linda: al Norte, no consta; Sur, carretera; Este, Francisco Martín Martín, y Oeste, no consta. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 117,21 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 2.344,20 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Rústica

Deudor, don Angel Medina Joaquín, vecino de Villaviciosa de Odón. Débito, 144,27 pesetas. Finca en el término de Villaviciosa de Odón, en el polígono 29, parcela 70, paraje Las Salinas. Cultivo, viña, clase única, superficie 68 áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte, Dionisio Redondo. Bautista; Sur, Petra Rodríguez Navarro; Este, Juan Ezquerdo Sáez, y Oeste, Dionisio Redondo Bautista. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 93,50 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.870 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, Herederos de Mariano Pérez de Castro, vecino de Villaviciosa de Odón. Débito, 633,58 pesetas. Finca en el término de Villaviciosa de Odón, en el polígono 23-24, parcela 80, paraje El Curato. Cultivo, riego huerta, pie y cereal, clase segunda, superficie una hectárea 38 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Sur, camino y carretera; Este, pueblo, y Oeste, camino y Antonio Pérez Rodríguez. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 508,29 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 10.165,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, Herederos de Alfonso Ramírez, vecino de Villaviciosa de Odón. Dé-

bito, 17,77 pesetas. Finca en el término de Villaviciosa de Odón, en el polígono 30, parcela 112, paraje Salinas. Cultivo, secano cereal, clase segunda, superficie 42 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, Herederos de Manuel Rodríguez; Sur, Mariano Díaz Díaz; Este, camino, y Oeste, ferrocarril. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 41,18 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 823,60 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Jesús Redondo Cedillo, vecino de Villaviciosa de Odón. Débito, 411,85 pesetas. Finca en el término de Villaviciosa de Odón, en el polígono 29, parcela 48, paraje Bartolero. Cultivo, riego huerta y noria, clase primera, superficie 10 áreas. Linda: al Norte, Pedro Redondo Cedillo; Sur, Santiago Cardena Rodríguez; Este, Julio López Martín, y Oeste, camino. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 118,30 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 2.366 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Pedro Redondo Cedillo, vecino de Villaviciosa de Odón. Débito, 173,13 pesetas. Finca en el término de Villaviciosa de Odón, en el polígono 29, parcela 47, paraje Bartolero. Cultivo, riego huerta y noria, clase primera, superficie 10 áreas. Linda: al Norte, Felipa Redondo Cedillo; Sur, Jesús Redondo Cedillo; Este, Julio López Martín, y Oeste, camino. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 118,30 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 3.462,60 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor, don Benito Rodríguez González, vecino de Villaviciosa de Odón. Débito, 107,04 pesetas. Finca en el término de Villaviciosa de Odón, en el polígono 30, parcela 138, paraje Cueva de los Bermejós. Cultivo, cereal, clase tercera, superficie una hectárea 45 áreas. Linda: al Norte, arroyo; Sur, Pantaleón García; Este, Justo Serrano, y Oeste, Herederos de Manuel Campos. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 76,85 pesetas, la que, capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del Estatuto de apremios, resulta un valor de 1.537 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

No habiendo cumplido los respectivos deudores con lo dispuesto en el artículo 126, párrafo 3.º del Estatuto de recaudación vigente, y no siendo posible por esta causa llevar a efecto las notificaciones de la anterior providencia, por ignorar su paradero, o en los herederos en su caso, ni consta tengan personas que los representen, y a pesar de haberlos declarado en rebeldía en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 75, de fecha 29 de marzo del corriente año, se les notifica dicha providencia por medio de presente oficio, que se fijará en las tablas de anuncios de ese Ayuntamiento, en armonía con lo que dispone el artículo 127 del referido Estatuto de recaudación vigente.

Asimismo, se les requiere para que, en el plazo de tres días, presenten y entreguen en esta oficina recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas, advirtiéndoles que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Y para que llegue a conocimiento de los respectivos deudores, sus herederos o acreedores hipotecarios en su caso, extendiendo el presente edicto en Navalcarnero, a 4 de mayo de 1951.—El Recaudador (ilegible).

(G.—1.027)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

Por la Sala primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital, en los autos incidentales de pobreza promovidos ante la misma por la Sociedad Minas de Castilla la Vieja y Jaén, S. A., en Liquidación, para litigar en tal concepto en el recurso de apelación núm. 171, de 1950, interpuesto por la misma contra auto del Juzgado de primera instancia núm. 18, de los de esta capital, dictado en los seguidos a instancia de la Sociedad Minas de Castilla la Vieja y Jaén, doña Margot Lissarrague Esponda y don José Antonio Arias Rodríguez, contra la expresada Sociedad en Liquidación, y contra don Ricardo Gallardo Martínez, los herederos ignorados de don Enrique Meri Bataller, don Florentino Gil del Rincón, don Alberto Brandieri, don Antonio Germain y de don Javier Ballaydier, contra la Entidad «Antracitas Castellanas», S. A., y don Pierre Border, cuyo domicilio o paradero igualmente se ignora, siendo también parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, por Ministerio de la Ley, sobre nulidad de acuerdos y otros extremos, se ha acordado por dicha Sala emplazar, con traslado de la demanda, a los referidos ignorados herederos de don Enrique Meri, don Florentino Gil, don Alberto Brandieri, don Antonio Germain y de don Javier Ballaydier, así como a don Pierre Border, cuyo domicilio o paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de seis días se personen en expresados autos incidentales y contesten dicha demanda incidental de pobreza, advirtiéndoles que si no comparecen en el término fijado se sustanciará el incidente con la sola intervención del señor Abogado del Estado, que es parte en el mismo, en representación de la Hacienda Pública.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos ignorados herederos de las personas antes mencionadas y don Pierre Border, cuyo domicilio o paradero se ignoran también, expido y firmo el presente en Madrid, a 4 de julio de 1951.—El Oficial de Sala, por mi compañero Fernández, Lcdo. Agapitós Brezmes. (G. C.—2.606) (C.—6.191)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero y Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo referente a los autos de que se hará mérito se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia núm. 129

Juicio ejecutivo seguido por don José Bardiza Sanz, con don Fernando Martín Ruiz y otro, sobre reclamación de pesetas y gastos de protesto, intereses y costas.

Sala segunda de lo Civil. — Señores: Ilmo. Sr. don Leopoldo Martínez Arnaud, don Juan Serrada Hernández, don Esteban Samaniego Rodríguez, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez.

Madrid, a 30 de abril de 1951.—Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ejecutivo procedente del Juzgado de primera instancia número 5, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don José Bardiza Sanz, mayor de edad, soltero, comerciante, y vecino de esta capital, y de la otra, como demandado y apelante, don Fernando Martín Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos y defendido por el Letrado Dr. Riancho, y contra don Escolástico López, que desistió de la acción entablada, sobre reclamación de 30.000 pesetas de principal, con más 7.500 pesetas para gastos de protesto, intereses y costas.

Aceptando los Resultandos de la sentencia apelada que con fecha 4 de octubre de 1950 dictó el expresado Juzgado mandando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Fernando Martín Ruiz, y con su producto, entero y cumplido pago a don José Bardiza Sanz de la suma de 30.000 pesetas de principal reclamada, interés legal de dicha cantidad desde la fecha de los protestos, gastos y costas.

Fallamos

Que con imposición al apelante don Fernando Martín Ruiz de las costas de esta apelación, confirmamos la sentencia recurrida que el 4 de octubre último dictó en las presentes actuaciones el Juzgado de primera instancia núm. 5, de esta capital, por la que mandó seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Fernando Martín Ruiz, y con su producto, entero y cumplido pago a don José Bardiza Sanz de la suma de 30.000 pesetas, importe del principal reclamado, con más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de los protestos, gastos de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condenó a dicho deudor señor Martín Ruiz. Y firme que sea esta resolución, con certificación de la misma y carta-orden, rentitense los autos al Juzgado de su procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandante y apelado don José Bardiza Sanz y para su notificación se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud.—Juan Serrada.—Esteban Samaniego.—Eduardo Ruiz.—Alberto García Martínez. (Rubricados.)

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, don Eduardo Ruiz Carrillo, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, de lo que certifico, como Secretario de Sala.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de junio de 1951.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero y Sanz. (G. C.—2.607) (C.—6.190)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 12, de los de esta capital, por don Manuel Logón Gallego, con don Angel García Iris, sobre reclamación de pesetas, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 147

En la villa de Madrid, a 22 de mayo de 1951.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido en el Juzgado de primera instancia número 12, de los de esta capital, en el que es demandante don Manuel Logón Gallego, empleado, de esta vecindad, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados, y demandado, don Angel García Iris, industrial y de la misma vecindad, representado por el Procurador

don Germán Moreno Gutiérrez y defendido por el Letrado don Francisco Pampliega Jiménez, pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la parte demandada.

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en 31 de octubre de 1950 dictó el Juez de primera instancia número 12, de los de esta capital, y por la que, estimando la demanda formulada por el Procurador don Ramón Galán Calvillo, en nombre de don Manuel Lobón Gallego, condenó al demandado don Angel García Iris a pagar al actor la suma de 40.000 pesetas, más los intereses legales al 4 por 100 anual de dicha cantidad, computados desde 1.º de enero de 1946 hasta el total reintegro de la misma, así como al pago de las costas, que impuso expresamente a dicho demandado, y desestimó la petición contenida en el número primero del resumen general del escrito de conclusiones de la parte actora, sobre nulidad de las actuaciones practicadas a instancia de dicho demandado en concepto de pobre. Y tráigase a los autos nota acreditativa de la resolución recaída en la pretensión de pobreza formulada por el demandado, según diligencia obrante al folio 204 de los autos. A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandante, y si dentro de segundo día no se pidiere la notificación personal, se le hará por edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud, Juan Serrada, Esteban Samaniego, Eduardo Ruiz (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Esteban Samaniego Rodríguez, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí, Constancio Herrero (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Manuel Lobón Gallego, expido y firmo la presente en Madrid, a 4 de junio de 1951.—Por mi compañero don Enrique Torres, Licenciado Agapito Brezmes.

(G. C.—2.608) (C.—6.189)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos incidentales promovidos por doña María del Carmen Martínez León, representada en concepto de pobre por el Procurador don Alejandro González Hernanz, sobre que se la declare en tal concepto para litigar contra su esposo don Blas Herráiz Carrero en expediente sobre alimentos provisionales, en cuyos autos incidentales, en los que también es parte el señor Abogado del Estado, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda incidental, alándose traslado de ella, por medio del presente, al referido demandado don Blas Herráiz Carrero, por ser desconocido su actual domicilio o paradero, para que dentro del improrrogable término de nueve días, a contar de la fecha siguiente a la de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, comparezca y la conteste, personándose en autos; previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su

disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 28 de mayo de 1951.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilégible).

(C.—6.188)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador don Fernando Rodríguez Mateola, en nombre de don Balbino Bachiller Redondo, contra el Ministerio Fiscal y demás personas a quienes pueda interesar la rectificación del error cometido en el acta de inscripción del nacimiento de Juana Bachiller González; y por providencia de este día se ha admitido a trámite la mencionada demanda y se ha acordado emplazar a los demandados para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y por medio de la presente cédula se emplaza a dichas personas ignoradas a quienes pueda interesar tal rectificación, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López-Orozco.

(A.—15.898)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 11 se tramita de oficio juicio de abintestato de doña Dolores Alameda Martín, natural de Madrid, de sesenta y dos años, hija de Federico y de Mauricia, que falleció en esta capital el 18 de agosto último, en estado de soltera, y por el presente se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de dicha señora, sin dejar descendientes ni ascendientes, ni ningún otro pariente conocido, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que en el término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, en el expresado juicio de abintestato, con apercibimiento de lo que haya lugar, debiendo expresar los que comparezcan su grado de parentesco con dicha causante y justificado con los correspondientes documentos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 5 de junio de 1951.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Victor Serván.

(G. C.—2.594) (C.—6.186)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

Para que puedan presentar su oposición en el término de tres meses, cuantas personas se crean con derecho a ello, se hace saber que en este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se sigue expediente promovido por don Jesús Ramón Jaime Braulio Fernández Puelles, natural de La Coruña, nacido el dos de enero de mil novecientos veintiséis, hijo de Jesús y Braulia, en solicitud de que se le conceda autorización para la unión de sus apellidos, resultando como uno sólo y primero el de Fernández-Puelles.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—15.894)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### Notificaciones de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas por coacciones seguido bajo el número 656, de 1950, en sentencia de fecha 9 de mayo de 1951, dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido condenado el denunciado Ricardo Córdoba Moya a la pena de 25 pesetas de multa y costas del procedimiento, por la falta de coacción cometida en la persona de su madre doña Catalina Moya Salinas.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Catalina Moya y Ricardo Córdoba, se expide el presente en Madrid, a 9 de mayo de 1951.

(B.—2.884)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 170, de 1951, en sentencia de fecha 9 de mayo de 1951, dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido absuelto el denunciado Ramón Virseda Martín de la falta de lesiones que se le acusaba por Angel Martín Montero, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Ramón Virseda Martín, se expide el presente en Madrid, a 9 de mayo de 1951.

(B.—2.885)

En el juicio de faltas por malos tratos seguido bajo el número 133, de 1951, en sentencia de fecha 5 de mayo de 1951, dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido absuelta la denunciada María Belén Puertas Roldán de la falta que se le acusaba en este procedimiento por Dionisia Maestranza Roa, declarándose de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Dionisia Maestranza Roa, se expide el presente en Madrid, a 8 de mayo de 1951.

(B.—2.886)

#### JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas 81, del año en curso, sobre desobediencia, contra Francisco Cazorra Tejedor, de veintidós años, soltero, chófer, hijo de Rafael y María, que dijo vivir en la calle del Príncipe, número 9, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 26 de abril de 1951, condenando al mismo y a Eugenio Moreno Pastrana a la pena de 10 pesetas de multa y pago de las costas del juicio por partes iguales, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

(G. C.—2.155) (B.—2.841)

En el juicio de faltas 483, de 1950, sobre lesiones de Flora y Patricia Alonso Pérez, de treinta y tres y veintiséis años, viuda y casada, respectivamente, hijas de Teodoro y de Manuela, que vivieron en la calle de José Montes, 270, contra Antonia González Rodríguez, de veintidós años, soltera, hija de Saturnino y Aurora, que vivió en una chabola de la calle de Antonio López, respecto de las que se ignora su actual paradero, por la presente se hace saber a todas ellas, para que les sirva de notificación en forma, se ha dictado sentencia en 26 de abril de 1951, absolviendo de la denuncia a la Antonia González Rodríguez, declarando de oficio las costas.

(G. C.—2.154) (B.—2.840)

En el juicio de faltas 382, de 1950, seguido en este Juzgado, a virtud de denuncia de Armando Pérez Gómez, de veinte años, soltero, delineante, hijo de Fermín y María, contra Dolores Pozuelo Núñez, de veintiocho años, casada, sus labores, que residieron últimamente en la calle de Bravo Murillo, 228, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 26 de abril de 1951, condenando a dicha Dolores por una falta de daños a la pena de 10 pesetas de mul-

ta y pago de las costas del juicio, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que les sirva de notificación en forma.

(G. C.—2.153) (B.—2.839)

En el juicio de faltas 561, de 1950, sobre lesiones de Lorenzo Esteban Villatoro, de doce años, natural de Madrid, contra Encarnación Ríos Suárez, de cuarenta y ocho años, casada, sus labores, hija de Guillermo y Balbina, natural de Sama de Langreo, que residieron en las cuevas existentes en la carretera del Este, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 26 de abril de 1951, absolviendo a la referida Encarnación de la denuncia y declarando de oficio las costas, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que les sirva de notificación en forma a dicha denunciada y al legal representante del lesionado.

(G. C.—2.152) (B.—2.838)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 669, de 1950, sobre hurto, contra Margarita Antón Bustos, de veinticinco años, casada, sus labores, hija de Martín y Fermina, natural de Villalba de Guadarrama, y Dionisio Talavera Gómez, de veintisiete años, casado, zapatero, hijo de José y Gabriela, natural de Villarranca, por la presente se hace saber a los mismos, cuyos actuales paraderos se ignoran, se ha dictado sentencia con fecha 26 de abril de 1951 absolviendo a los mismos de la denuncia, con declaración de las costas de oficio, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que les sirva de notificación en forma.

(G. C.—2.156) (B.—2.842)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 45, de 1950, sobre daños, contra Eulogio..., que dijo vivir en la calle de Ponce de León, número 3, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se hace saber al mismo que, por sentencia de 4 de marzo de 1950, fué condenado a la pena de 25 pesetas de multa, indemnización de 219 pesetas al perjudicado y pago de las costas.

(G. C.—2.090) (B.—2.711)

En el juicio de faltas 233, de 1950, sobre lesiones de Consolación Fernández Pinilla, de dieciocho años, soltera, hija de Hilario y Celia, natural de Santa Ana de Pusa, contra Desideria López Barbado, de dieciocho años, soltera, sirvienta, hija de Desiderio y Felicidad, natural de Chamartín, cuyos actuales paraderos se ignoran, se ha dictado sentencia con fecha 26 de abril de 1951, absolviendo a Desideria López Barbado de la denuncia y declarando de oficio las costas, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva a ambas de notificación en forma.

(G. C.—2.089) (B.—2.712)

En el juicio de faltas 783, de 1950, sobre hurto, contra Manuel Garrido Roldán, de veintiséis años, soltero, hijo de Vicente y Casimira, natural de Albacete, sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 26 de abril de 1951, condenando al mismo a la pena de quince días de arresto, indemnización al perjudicado de 250 pesetas y al pago de las costas del juicio, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

(G. C.—2.088) (B.—2.713)

En el juicio de faltas 238, de 1950, sobre hurto, contra Alfonso Maquiba Alonso, que usa también el nombre de Eduardo Fuentes Vázquez, de diecinueve años, soltero, albañil, hijo de José y de Macaria, natural de Aranjuez, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 26 de abril de 1951 conde-

nando al mismo a la pena de quince días de arresto y pago de las costas del juicio, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma. (G. C.—2.087) (B.—2.714)

En el juicio de faltas 357, del año 1950, sobre lesiones de José Regalado Fuentes, de cuarenta y dos años, casado, vendedor, hijo de Antonio y Dolores, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 26 de abril de 1951, absolviendo de la denuncia a Vidal Pascual Aparicio, declarando de oficio las costas y sin hacer declaración de responsabilidad civil en cuanto a la Empresa Municipal de Transportes, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a dicho lesionado. (G. C.—2.086) (B.—2.715)

En el juicio de faltas 318, de 1950, sobre hurto, seguido contra Fernando Girón Rodríguez, de treinta y cuatro años, soltero, hijo de José y Angustias, natural de Valparaíso, que residió en la Cava Baja, número 3, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 26 de abril de 1951, condenando al mismo a la pena de diez días de arresto y costas del juicio, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma. (G. C.—2.085) (B.—2.716)

En el juicio de faltas 19, del año en curso, seguido sobre hurto y lesiones, en el que aparece encartado Verísimo Vázquez García, de treinta y dos años, soltero, sin profesión, hijo de Verísimo y Aurora, natural de Lugo, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 26 de abril de 1951, condenando al mismo a la pena de diez días de arresto y pago de las costas del presente juicio, absolviendo a Marino García Sánchez, Jaime Garrigós Ordaz y Ramón Rivas Sánchez de la falta de lesiones que a los mismos se imputaba, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva a aquél de notificación en forma. (G. C.—2.084) (B.—2.717)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas por daños seguido bajo el número 309, de 1950, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Luis Martínez Zayas, Felipe Palominos Díaz y Martín Palominos Romero, dos días de arresto a cada uno, indemnización de 200 pesetas y el pago de las costas. Y para que conste y sirva de notificación a Luis Martínez Zayas, se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1951. (B.—2.039)

En el juicio de faltas por escándalo seguido bajo el número 415, de 1950, en sentencia de fecha 17 de febrero de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Pedro Manzano Escribano y José Monedero López, la pena de 100 pesetas de multa a cada uno y el pago de las costas por iguales partes. Y para que conste y sirva de notificación a José Monedero López, se expide el presente en Madrid, a 31 de marzo de 1951. (B.—2.088)

En el juicio de faltas número 450, de 1950, seguido por lesiones, en sentencia de fecha 13 de enero de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Carolina Cobos Calzada y María Antonia de la Torre, la pena de dos días de arresto a cada una y el pago de las costas. Y para que sirva de notificación a las

mismas, se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1951. (B.—2.039)

En el juicio de faltas número 295, de 1950, por hurto, en sentencia de fecha 10 de marzo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Julia Durán Rodas y Dolores Pinto Gómez, la pena de tres días de arresto a cada una y el pago de las costas. Y para que conste y sirva de notificación a las expresadas anteriormente, se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1951. (B.—2.036)

En el juicio de faltas por lesiones seguido con el número 601, de 1950, en sentencia de fecha 10 de marzo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para José Rodríguez Calvino, la libre absolución, declarando las costas de oficio. Y para que conste y sirva de notificación a José Rodríguez Calvino y Elena González González, se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1951. (B.—2.035)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 482, de 1950, en sentencia de fecha 24 de febrero de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Francisco Muñoz Cuevas, la libre absolución, declarando las costas de oficio. Y para que conste y sirva de notificación a Carmen Espejo Gutiérrez, Concepción Muñoz Espejo y Francisco Muñoz Cuevas, se expide el presente en Madrid, a 27 de marzo de 1951. (B.—2.034)

En el juicio de faltas número 723, de 1950, por amenazas, en sentencia de fecha 13 de enero de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Flores Murillo Durán, la libre absolución, con toda clase de pronunciamientos favorables. Y para que conste y sirva de notificación a Flores Murillo Durán, se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1951. (B.—2.033)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 179, de 1950, en sentencia de fecha 10 de marzo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Francisco Calvo Sánchez, la pena de 25 pesetas de multa, represión privada y el pago de las costas. Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Calvo Sánchez, se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1951. (B.—2.032)

En el juicio de faltas seguido por malos tratos, con el número 487, de 1950, en sentencia de fecha 10 de marzo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Esteban Sánchez Díaz, la libre absolución, declarando las costas de oficio. Y para que conste y sirva de notificación a María Luisa Herrero Díaz, se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1951. (B.—2.031)

En el juicio de faltas número 431, de 1941, por lesiones, en sentencia de fecha de 22 de octubre de 1949, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Rafael Navarro Canales, la pena de quince días de arresto, indemnización de 90 pesetas y el pago de las costas del presente juicio. Y para que conste y sirva de notificación a Rafael Navarro Canales, se expide el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1951. (B.—2.030)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 854, de 1950, por sentencia de fecha 17 de marzo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Nicolás Sánchez Cogolludo, la libre absolución, con toda clase de pronunciamientos favorables. Y para que sirva de notificación al expresado anteriormente, se expide el presente en Madrid, a 17 de marzo de 1951. (B.—2.275)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 844, de 1950, en sentencia de fecha 31 de marzo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Angel Pastrana Caldelas, la pena de diez días de arresto, indemnización de 48 pesetas y el pago de las costas. Y para que sirva de notificación a Nicolás Fernández Victorio, se expide el presente en Madrid, a 31 de marzo de 1951. (B.—2.604)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 95, de 1949, en sentencia de fecha 7 de abril de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Nicasio Llorente Martín, como autor de una falta de hurto, la pena de quince días de arresto, indemnización de 220 pesetas y el pago de las costas. Y para que conste y sirva de notificación al expresado anteriormente, se expide el presente en Madrid, a 7 de abril de 1951. (B.—2.669)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 544, de 1950, en sentencia de fecha 7 de abril de 1950, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, la libre absolución, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Víctor González Sánchez. Y para que sirva de notificación al expresado anteriormente, se expide el presente en Madrid, a 7 de abril de 1951. (B.—2.670)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 841, de 1950, en sentencia de fecha 7 de abril de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Josefina Soloaga Ulaçia y Manuela Vizcaino Grande, la pena de dos días de arresto a cada una y el pago de las costas. Y para que sirva de notificación a las expresadas anteriormente, se expide el presente en Madrid, a 7 de abril de 1951. (B.—2.671)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 58, de 1951, en sentencia de fecha 7 de abril de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, la libre absolución para Eugenio Alvarez González, con toda clase de pronunciamientos favorables. Y para que conste y sirva de notificación a Ascensión Miguel Rodríguez, se expide el presente en Madrid, a 7 de abril de 1951. (B.—2.672)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 584, de 1950, en sentencia de fecha 7 de abril de 1950, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Francisco Martín Prieto, la libre absolución, con toda clase de pronunciamientos favorables. Y para que conste y sirva de notificación al expresado anteriormente, se expide el presente en Madrid, a 7 de abril de 1951. (B.—2.674)

En el juicio de faltas por daños seguido bajo el número 568, de 1950, en sentencia de fecha 7 de abril de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Ana María Casas Sán-

chez, la libre absolución, con toda clase de pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación a la expresada anteriormente, se expide el presente en Madrid, a 7 de abril de 1951. (B.—2.675)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 443, de 1950, por lesiones, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Pedro Simón Lorca, la libre absolución, con toda clase de pronunciamientos favorables. Y para que conste y sirva de notificación a Pascual Cerriol Garay, se expide el presente en Madrid, a 17 de marzo de 1951. (B.—2.274)

En el juicio de faltas por daños seguido bajo el número 518, de 1950, en sentencia de fecha 17 de marzo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Manuel Rodríguez García, la pena de 7 pesetas de multa, indemnización de 7 pesetas y el pago de las costas. Y para que conste y sirva de notificación al expresado anteriormente, y Pedro Sánchez Alvarez, se expide el presente en Madrid, a 17 de marzo de 1951. (B.—2.273)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 598, de 1949, en sentencia de fecha 10 de febrero de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Romualdo López Fernández y Gregorio Ceo Contreras, la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas, condenando asimismo, y a iguales penas, al denunciado Vicente Muñoz Cerro. Y para que conste y sirva de notificación a los expresados anteriormente, se expide el presente en Madrid, a 15 de mayo de 1951. (B.—3.127)

En el juicio de faltas por malos tratos seguido bajo el número 487, de 1950, en sentencia de fecha 10 de marzo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Esteban Sánchez Díaz, la libre absolución, declarando las costas de oficio. Y para que conste y sirva de notificación a María Luisa Herrero Díaz, se expide el presente en Madrid, a 7 de mayo de 1951. (B.—3.111)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 450, de 1950, en sentencia de fecha 13 de enero de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Carolina Cobos Calzada y María Antonia de la Torre Rodríguez, la pena de dos días de arresto a cada una y el pago de las costas. Y para que conste y sirva de notificación, a las expresadas anteriormente, se expide el presente en Madrid, a 7 de mayo de 1951. (B.—3.112)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 853, de 1950, en sentencia de fecha 21 de abril de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Antonio de la Rosa Méndez, la libre absolución, con toda clase de pronunciamientos favorables. Y para que conste y sirva de notificación a Luz Barrera Montoro y Antonio de la Rosa Méndez, se expide el presente en Madrid, a 21 de abril de 1951. (B.—3.181)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 44, de 1951, en sentencia de fecha 28 de abril de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, la libre absolución para Tomás Herrera Magán y Francisco Alvarez Sánchez.

Y para que conste y sirva de notificación a los expresados anteriormente y a Juana Braga García, se expide el presente en Madrid, a 28 de abril de 1951.  
(B.—3.180)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 34, de 1951, en sentencia de fecha 5 de mayo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Teófilo Ramos Monje, la pena de dos días de arresto y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Gabriela Parla Milano, se expide el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1951.  
(B.—3.179)

En el juicio de faltas por escándalo seguido bajo el número 48, de 1951, en sentencia de fecha 21 de abril de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Bernardo Santos San José, la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Bernardo Santos San José, se expide el presente en Madrid, a 21 de abril de 1951.  
(B.—3.178)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 18, de 1951, en sentencia de fecha 21 de abril de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Adolfo Ribera Aleu, la pena de seis días de arresto y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Adolfo Ribera Aleu y Juan Moreno Campos, se expide el presente en Madrid, a 21 de abril de 1951.  
(B.—3.177)

En el juicio de faltas por daños seguido bajo el número 725, de 1950, en sentencia de fecha 28 de abril de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para José Manuel Parrilla Agres, la pena de 100 pesetas de indemnización, 100 pesetas de multa y el pago de las costas, y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Moisés González Martín.

Y para que conste y sirva de notificación a José Manuel Parrilla Agres, se expide el presente en Madrid, a 28 de abril de 1951.  
(B.—3.176)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 701, de 1950, en sentencia de fecha 21 de abril de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Alejandro Castillo Rivera, la pena de quince días de arresto y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Alejandro Castillo Rivera, se expide el presente en Madrid, a 21 de abril de 1951.  
(B.—3.175)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 29, de 1951, en sentencia de fecha 28 de abril de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Obdulia Rodríguez Aparicio, la pena de diez días de arresto, indemnización de 125 pesetas con 70 céntimos y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a la expresada anteriormente, se expide el presente en Madrid, a 28 de abril de 1951.  
(B.—3.174)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 17, de 1951, en sentencia de fecha 28 de abril de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Juan Jaén Hurtado, la pena de un día de arresto y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notifi-

cación a Leandro Garrido González y Juan Jaén Hurtado, se expide el presente en Madrid, a 28 de abril de 1951.  
(B.—3.173)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 23, de 1951, en sentencia de fecha 21 de abril de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Juan Uriá García, la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Pilar Martín Martín y Juan Uriá García, se expide el presente en Madrid, a 21 de abril de 1951.  
(B.—3.182)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 32, de 1951, en sentencia de fecha 28 de abril de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Antonio Vidal Marín, como autor de una falta de hurto, la pena de ocho días de arresto, y a Antonio Pujante Ros y Antonio Vidal Marín, la pena de dos días de arresto a cada uno y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Vidal Marín, se expide el presente en Madrid, a 28 de abril de 1951.  
(B.—3.183)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 847, de 1950, en sentencia de fecha 31 de marzo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para José Serna Serrano, la libre absolución, con toda clase de pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación a Eloy Rodríguez Esteban, se expide el presente en Madrid, a 10 de mayo de 1951.  
(B.—3.172)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 536, de 1950, en sentencia de fecha 17 de marzo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Rosa Ruiz Bolívar y José Romero Romero, la pena de dos días de arresto a cada uno y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Sánchez Fernández, se expide el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1951.  
(B.—3.171)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 718, de 1950, en sentencia de fecha 14 de abril de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Antonio Salvador García, la pena de dos días de arresto y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Carmona Velasco, se expide el presente en Madrid, a 14 de abril de 1951.  
(B.—3.170)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 443, de 1950, en sentencia de fecha 17 de marzo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Pedro Simón Lorca, la libre absolución, y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Pascual Cerriol Garay, se expide el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1951.  
(B.—3.126)

En el juicio de faltas por daños seguido bajo el número 309, de 1951, en sentencia de fecha 10 de marzo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Luis Martín Zagos, Felipe Palominos Díaz y Martín Palominos Romero, la pena de dos días de arresto a cada uno, indemnización de 200 pesetas y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Martínez Zagos, se expide

el presente en Madrid, a 7 de mayo de 1951.

(B.—3.123)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 431, de 1949, en sentencia de fecha 22 de octubre de 1949, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Rafael Navarro Canales, la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 90 pesetas y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Rafael Navarro Canales, se expide el presente en Madrid, a 15 de mayo de 1951.  
(B.—3.124)

En el juicio de faltas por daños seguido bajo el número 518, de 1950, en sentencia de fecha 17 de marzo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Manuel Rodríguez García, la pena de 7 pesetas de multa, indemnización de 7 pesetas y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Sánchez Álvarez y Manuel Rodríguez García, se expide el presente en Madrid, a 15 de mayo de 1951.  
(B.—3.125)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 179, de 1950, en sentencia de fecha 10 de marzo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Francisco Calvo Sánchez, la pena de 25 pesetas de multa, reprensión privada y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Calvo Sánchez, se expide el presente en Madrid, a 7 de mayo de 1951.  
(B.—3.122)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 62, de 1950, en sentencia de fecha 10 de febrero de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Mercedes Cuenca Ruiz, Caridad del Puerto Furio y Alfredo Piñero Vázquez, la libre absolución, con toda clase de pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación a Mercedes Cuenca Ruiz, se expide el presente en Madrid, a 15 de mayo de 1951.  
(B.—3.121)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 640, de 1950, en sentencia de fecha 17 de febrero de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Luis Alejandro Urzail, la libre absolución, con toda clase de pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación a Natividad Puro Carvajal, se expide el presente en Madrid, a 15 de mayo de 1951.  
(B.—3.120)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 854, de 1950, en sentencia de fecha 17 de marzo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Nicolás Sánchez Cogolludo, la libre absolución, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Nicolás Sánchez Cogolludo, se expide el presente en Madrid, a 15 de mayo de 1951.  
(B.—3.119)

En el juicio de faltas por escándalo seguido bajo el número 415, de 1950, en sentencia de fecha 17 de febrero de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Pedro Manzano Escribano y José Monedero López, la pena de 100 pesetas de multa a cada uno y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a José Monedero López, se expide

de el presente en Madrid, a 15 de mayo de 1951.

(B.—3.118)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 42, de 1951, en sentencia de fecha 21 de abril de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Pablo Llorente Leal, Emilio Fajardo Sánchez e Ignacio Mora Candó, la pena de diez días de arresto a cada uno y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Emilio Fajardo y Pablo Llorente, se expide el presente en Madrid, a 21 de abril de 1951.  
(B.—3.117)

## Talleres E. Grasset, S. A.

Se convoca a Junta general o dinaria de accionistas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 15, 19, 20 y 22 de los Estatutos de esta Sociedad, para las doce horas del día 22 del corriente mes de junio, en su domicilio social, carretera de El Pardo, número 15, de esta capital, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, Balance de cuentas y gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio de 1950.

Madrid, 8 de junio de 1951.—El Consejo de Administración.  
(A.—15.897)

## Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado el ejemplar de la póliza número 142.064, el apéndice de invalidez, los adicionales, el de riesgos catastróficos, el ejemplar de la complementaria y el adicional a ésta, que libró el BANCO VITALICIO DE ESPAÑA a don Pedro Blasco García en 23 de octubre de 1934, 26 de abril de 1935, 21 de septiembre de 1942, 25 de abril de 1945 y 21 de septiembre de 1942, se ha público por el presente que, si no fuesen presentados en la Dirección general de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por anulados y sin efecto, emitiéndose unos duplicados.

Barcelona, 6 de junio de 1951.—Por el Banco Vitalicio de España, F. Armengol, Director general.  
(A.—15.899)

## AVISO

Doña Gregoria Robledo del Pozo, propietaria del establecimiento de frutos secos sito en la calle de Marcelo Usera, número 83 antiguo y 115 actual, cede el mismo, con todos sus derechos, a don Félix Fernández Hurtado.

Lo que se pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan, dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.  
(A.—15.895)

## Venta de inmueble en Madrid

Se saca en pública subasta notarial una finca urbana sita en el paseo de la Castellana, núm. 54. El acto se celebrará a las once horas del día 27 de junio de 1951, ante el Notario don Juan Vallet de Goytisolo, calle del General Sanjurjo, 38, en cuya Notaría estará de manifiesto el pliego de condiciones y el tipo de licitación.

El Presidente de la Fundación San José.  
(A.—15.876)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02